

**FALTA AVAL DEL CONSEJO GENERAL**

INE presupuesta 13 mil mdp para elección judicial

CASI 51% DE LOS RECURSOS se destinaría al rubro correspondiente a la capacitación para funcionarios de mesas directivas de casillas



Foto: Especial

La titular del INE, la consejera Guadalupe Taddei, encabezó la reunión que duró siete minutos y en la que no hubo debate. Imagen de la sesión del 23 de agosto pasado.



POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Un día después de que la Presidenta de México pidió al Instituto Nacional Electoral (INE) reducir sus previsiones sobre el costo de la elección de juzgadores para 2025, la Junta General Ejecutiva de ese organismo aprobó solicitar un presupuesto de 13 mil 205 millones 143 mil 620 pesos.

Al confirmarse la cifra, manejada antes como tentativa, se conoció que cerca de 51% de los recursos se destinaría al rubro correspondiente a la capacitación para funcionarios de mesas directivas de casillas (6 mil 723 millones 485 mil 100 pesos).

Para esa tarea, el INE contrata mediante una convocatoria nacional a supervisores y asistentes electorales.

La otra partida significativa a la que se le canalizaría casi 34% del monto solicitado es la de organización electoral nacional (4 mil 472 millones 897 mil 155 pesos).

Están previstos otros nueve renglones a los que se asignarían recursos: soporte jurídico electoral y apoyo logístico (4.29%); tecnologías de información y comunica-

ciones (3.33%); actualización del padrón y expedición de la credencial (3.19%); gestión administrativa (1.69); fiscalización y administración de tiempos del Estado (1.60%); vinculación con la sociedad (0.87%); apoyo a la función pública y mejoramiento de gestión (0.14%); organización del servicio profesional electoral (0.09%) y planeación y evaluación (0.01%).

Éstas son las cifras y el reparto del proyecto que la próxima semana estaría sometiéndose a la consideración de los 11 integrantes del Consejo General del INE y que, en sesión extraordinaria y telemática, se avalaron por unanimidad ayer en la Junta General Ejecutiva.

Por lo pronto, la titular del INE, la consejera Guadalupe Taddei, encabezó la reunión que duró siete minutos y en la que no hubo debate ni se mencionaron las cifras del presupuesto.

La Junta General Ejecutiva está integrada por la presidenta del INE, la secretaria ejecutiva, los directores de seis carteras (Registro Federal de Electores; Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral;

Servicio Profesional Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Administración); el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y el contralor general.

A través de un comunicado, el INE informó de la aprobación de los denominados proyectos específicos para el "Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025".

Se precisó en el boletín oficial que se trata de un presupuesto previsto "de manera precautoria, para el ejercicio fiscal 2025".

FONDOS PREVISTOS:

- Capacitación (50.92%).
- Organización electoral nacional (33.87%).
- Soporte jurídico electoral y apoyo logístico (4.29%).
- Tecnologías de información y comunicaciones (3.33%).
- Actualización del padrón y expedición de la credencial (3.19%).
- Gestión administrativa (1.69).
- Fiscalización y administración de tiempos del Estado (1.60%).
- Vinculación con la sociedad (0.87%).
- Apoyo a la función pública (0.14%).
- Organización del servicio profesional electoral (0.09%).
- Planeación y evaluación (0.01%).



“En sesión extraordinaria se determinó que, estos proyectos, aprobados por un monto de 13 mil 205 millones 143 mil 620 pesos, deberán integrarse, posteriormente, a la Cartera Institucional de Proyectos (CIP) y a las bases generales del Anteproyecto de Presupuesto del INE para el ejercicio fiscal de 2025”, se expuso en el comunicado.

“La propuesta de proyectos específicos se constituye conforme al Plan Estratégico del INE 2016–2026, observando lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo que respecta a que la administración de los recursos públicos federales

debe realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”, se detalló en el comunicado.

Dichas precisiones del INE se dan un día después de que la presidenta Claudia Sheinbaum ventiló su inconformidad con los cálculos difundidos en medios de comunicación, solicitando a los consejeros que revisaran dicho monto para reducirlo.

La mandataria federal dijo hacer un exhorto “para que el INE también revise cuánto va a costar la elección el próximo año, porque escuché que decían 13 mil millones, habían dicho que eran siete mil hace unos meses. Entonces, no va a haber financiamiento a partidos políticos, toda esa parte de una elección normal no viene”.

La presidenta Sheinbaum reiteró lo que dijo era “un llamado respetuoso a los consejeros y consejeras del INE para que revisen el costo de la elección que ya dijimos que va a salir de los fideicomisos del Poder Judicial”.

Respecto a la cantidad de dinero que representan dichos fondos se han manejado cifras que van de los 15 mil millones a los 22 mil millones de pesos. Sin embargo, hasta ahora, ni el gobierno federal ni la Tesorería de la Federación cuentan con esos recursos.

Si bien la extinción de los fideicomisos se decretó en la reforma judicial, los juicios que se han interpuesto en contra de ésta incluyen el reclamo de esos recursos por parte de quienes —por prescripciones de ley— serían sus beneficiarios.

En el comunicado del INE también se indicó que, en el marco de la elección del 1 de junio de 2025 para renovar el pleno de la Suprema Corte, magistraturas del Tribunal Electoral, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistrado de Circuito y jueces de Distrito, “el INE tiene la responsabilidad legal de prever adecuadamente los proyectos específicos necesarios para llevar a cabo unos comicios ordenados y eficientes, en términos del criterio establecido, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 203/20”.